



NOTA TÉCNICA ENERO-2023

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE CIFRAS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (EMAT)

1 de febrero de 2023

En concordancia con las mejoras prácticas, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) da a conocer a las personas usuarias de sus datos la actualización de su política de rectificación y revisión de cifras para la Encuesta Mensual de Alojamiento Turístico (EMAT).

Política de rectificación de cifras

La política consiste en rectificar en el mes de análisis (período t) las cifras del mes anterior (período $t-1$) y las del mismo mes de análisis del año anterior (período $t-12$), para calcular las variaciones interanuales y mensuales de las series respectivas. La variación interanual aísla, en parte, el efecto estacional de las series, mientras que la variación mensual responde a las fluctuaciones coyunturales de las variables analizadas.

Política de revisión anual

Este proceso contempla una revisión anual de las cifras. Se realiza en la coyuntura que analiza los resultados del mes de enero de cada año y consiste en revisar los dos años anteriores, dejando como definitivos los correspondientes al año $t-2$. El objetivo de esta política es ampliar la cobertura de revisión a períodos que no hayan sido previstos en la política de rectificación.

Revisiones excepcionales

Se llevan a cabo revisiones puntuales de los indicadores, que responden a correcciones que, por hechos excepcionales, no fueron posibles de efectuar en las fechas establecidas en la política de revisión anual. El detalle de las rectificaciones se informa a las personas usuarias con antelación o al momento de dar a conocer las nuevas cifras en el boletín coyuntural correspondiente.